

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **INFORME NECESIDAD**

Documento
TUR18I00EF

Expediente
AYT/12443/2023

Código de Verificación:



5A552Y4S4T6Z4X681D5V

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativo a "Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación" en relación con el procedimiento instruido para la **CONTRATACION MIXTA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUILLAS INTELIGENTES CLICK AND COLLECT Y SERVICIOS ASOCIADOS A SU GESTIÓN, COFINANCIADO CON FONDOS DEL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU"** se informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado ocho del artículo 1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la actuación objeto del contrato se encuadra entre las materias de competencia propia del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 25.2.b): Medio ambiente urbano; en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

Las taquillas inteligentes tienen un triple objetivo: por una parte funcionan como depósito de las compras en la zona comercial de Avilés por los clientes mientras realizan otras gestiones; en segundo lugar, procuran la recogida de pedidos previamente realizados en adecuadas condiciones de temperatura evitando además colas innecesarias y por último, posibilitan ampliar el horario de atención al cliente del comercio avilesino.

Con ello se contribuye tanto a la transición ecológica de la economía local procurando una mejora ambiental, como a favorecer el tránsito de potenciales clientes al centro de la ciudad impulsando el comercio y hostelería municipal; asimismo, ayuda a mejorar la calidad de vida de las familias y un mejor reparto de la carga en los hogares lo que contribuye de forma significativa al cumplimiento del objetivo ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) número 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
TURISMO Y COMERCIO
Asunto: **INFORME NECESIDAD**

Documento
TUR18I00EF

Expediente
AYT/12443/2023

Código de Verificación:



5A552Y4S4T6Z4X681D5V

El Ayuntamiento carece de los medios humanos y técnicos para satisfacer el objeto del contrato, motivo por cual se instruye el presente expediente de contratación.

